



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 74 -2014-MDV-CDV

Ventanilla, 24 de julio de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En la sesión ordinaria del 24 de julio de 2014 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia en concordancia, con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 182-2014/MDV-GDU-SGCP, de 20 de junio de 2014, la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano procedió a evaluar las solicitudes de desafectación y/o cambio de uso presentadas por distintos Asentamientos Humanos ubicados en el ámbito del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec; específicamente de predios inscritos a favor del Gobierno Regional del Callao.

Asimismo, la mencionada Subgerencia remitió a la Gerencia Municipal el sustento técnico (documentos, planos y memorias descriptivas), de los siguientes asentamientos humanos:

Asentamiento Humano 18 de febrero, remitido al Gobierno Regional del Callao mediante Oficio N° 031-2013/MDV-GM (con Exp. N° 004404-2013).

Que, mediante DS. N° 28495-2013 y DS. N° 34441-2013 don **CELSO RAMOS QUIROZ**, Secretario General del Asentamiento Humano 18 de febrero, solicita la desafectación y/o cambio de uso del terreno denominado lote 1 de la manzana A'14 del Sector E – Grupo Residencial E5, Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec, distrito de Ventanilla, inscrito en la Partida Registral N° P01303492 a favor del Gobierno Regional del Callao y con uso para Área de recreación, con un área de 12928.40 m². El área materia de desafectación y/o cambio de uso abarca los 12928.40 m².

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

Se encontraron sobre el área materia de desafectación 91 lotes (distribuidos en 5 manzanas) construidos de material de madera y destinados a viviendas, la mayoría de estos se encuentran sobre plataformas de concreto armado, además presentan conexiones domiciliarias y alumbrado público; con respecto a las conexiones de agua y alcantarillado éstas se encuentran próximas a su ejecución.

Asimismo, la Ordenanza Municipal N° 0002-2010/MPC, consigna en su anexo N° 3 la modificación del área inscrita en la Partida Registral N° P01303492 con uso para Área de recreación desafectada a uso de **VIVIENDA**.

Por ello, se recomendó poner en conocimiento del Gobierno Regional del Callao, titular registral del predio antes descrito, sobre la necesidad que tienen los vecinos del Asentamiento Humano 18 de febrero, a fin de que puedan iniciar las gestiones correspondientes para el saneamiento físico legal de los predios que lo conforman, toda vez que se cumple con los requisitos técnicos establecidos por las normas referentes a la desafectación y/o cambio de uso del suelo sobre el cual se encuentran posesionados.

Asentamiento Humano Ampliación B4, remitido al Gobierno Regional del Callao mediante Oficio N° 111-2013/MDV-GM (con Exp. N° 014365-2013).

Que, mediante DS. N° 07397-2013; DS. N° 12252-2013; DS. N° 14446-2013 don **MÁXIMO MIGUEL WATANABE PÉREZ**, Secretario General del Asentamiento Humano Ampliación B4, solicita la desafectación y/o cambio de uso del terreno denominado lote 2 de la manzana K'2 del Sector B Grupo Residencial B4, Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec, distrito de Ventanilla, inscrito en la Partida Registral N° P01297219 a favor del Gobierno Regional del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Callao y con uso de protección ambiental, con un área de 207851.90 m². El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 53644.78 m².

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

Se encontraron sobre el área materia de desafectación 2 áreas destinadas para otros fines, 1 área para parque y 268 lotes de vivienda distribuidos en 17 manzanas, la mayoría de estos sobre pircas y/o plataformas de concreto armado, además presentan conexiones domiciliarias y alumbrado público. Asimismo sus calles y pasajes están definidas por el alineamiento de sus lotes, en algunas zonas se cuenta con escaleras y barandas de seguridad. Es necesario indicar que en dicho sector las obras de conexiones para agua y alcantarillado ya han sido programadas para su ejecución.

Asimismo, la Ordenanza Municipal N° 0002-2010/MPC, consigna en su anexo N° 3 la modificación del área inscrita en la Partida Registral N° P01297219 con uso para protección ambiental desafectada a uso de **VIVIENDA**.

Por ello, se recomendó poner en conocimiento del Gobierno Regional del Callao, titular registral del predio antes descrito, sobre la necesidad que tienen los vecinos del Asentamiento Humano AMPLIACION B4, a fin de que puedan iniciar las gestiones correspondientes para el saneamiento físico legal de los predios que lo conforman, toda vez que se cumple con los requisitos técnicos establecidos por las normas referentes a la desafectación y/o cambio de uso del suelo sobre el cual se encuentran posesionados.

Asentamiento Humano los 4 Suyos y Asentamiento Humano Los Pinos, remitido al Gobierno Regional del Callao mediante Oficio N° 137-2012/MDV-GM (con Exp. N° 026160-2012).

Asentamiento Humano los 4 Suyos

Mediante DS. N° 28823-2011, DS. N° 31995-2011, DS. N° 14720-2012 y DS. N° 05664-2012, el Frente Único de Defensa de los Posesionarios de los Asentamientos Humanos del Proyecto Especial "Ciudad Pachacútec" de Ventanilla – Callao y los representantes del Asentamiento Humano Los 4 Suyos, solicita la desafectación y/o cambio de uso del terreno denominado Parque Zonal 3, en el Sector F, Barrio XIII, Grupo Residencial 4, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec del distrito de Ventanilla, inscrito en el ámbito de la Partida Registral N° P01003074 a favor del Gobierno Regional del Callao como Área Libre. El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 39141.14 m².

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

Se encontraron sobre el área materia de desafectación 2 áreas destinadas para parques, 1 área para educación y 148 lotes de vivienda distribuidos en 5 manzanas, la mayoría de estos consolidados con material de madera, además presentan conexiones domiciliarias y alumbrado público. Asimismo sus calles y pasajes están definidas por el alineamiento de sus lotes. Es necesario indicar que en dicho sector las obras de conexiones para agua y alcantarillado ya han sido programadas para su ejecución.

Asimismo, la Ordenanza Municipal N° 0002-2010/MPC, consigna en su anexo N° 3 la modificación del área inscrita en la Partida Registral N° P01003074 con uso para parque desafectado a uso de **VIVIENDA y OTROS USOS**.

Por ello, se recomendó poner en conocimiento del Gobierno Regional del Callao, titular registral del predio antes descrito, sobre la necesidad que tienen los vecinos del Asentamiento Humano los 4 Suyos, a fin de que puedan iniciar las gestiones correspondientes para el saneamiento físico legal de los predios que la conforman, toda vez que se cumple con los requisitos técnicos establecidos por las normas referentes a la desafectación y/o cambio de uso del suelo sobre el cual se encuentran posesionados.

Asentamiento Humano Los Pinos

Mediante DS. N° 28823-2011, DS. N° 31995-2011, DS. N° 14720-2012, DS. N° 10108-2012 y DS. N° 15956-2012, el Frente Único de Defensa de los Posesionarios de los Asentamientos Humanos del Proyecto Especial "Ciudad Pachacútec" de Ventanilla – Callao y los representantes del Asentamiento Humano Los Pinos, solicitan la desafectación y/o cambio de uso del terreno comprendido en el Sector G, Barrio XIV, Grupo Residencial 2 UPIS. Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, predio PQE – lote 10, inscrito en la Partida N° P01071927 a favor del Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 345.29 m².





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

Se encontraron sobre el área materia de desafectación 2 lotes de vivienda, consolidados con material de madera, además presentan conexiones domiciliarias y alumbrado público. Asimismo sus calles y pasajes están definidas por el alineamiento de sus lotes colindantes. Es necesario indicar que en dicho sector las obras de conexiones para agua y alcantarillado ya han sido programadas para su ejecución.

Por ello, se recomendó poner en conocimiento del Gobierno Regional del Callao, titular registral del predio antes descrito, sobre la necesidad que tienen los vecinos del Asentamiento Humano Los Pinos, a fin de que puedan iniciar las gestiones correspondientes para el saneamiento físico legal de los predios que la conforman, toda vez que se cumple con los requisitos técnicos establecidos por las normas referentes a la desafectación y/o cambio de uso del suelo sobre el cual se encuentran posesionados.

Asentamiento Humano Jenny Bumachar de Kouri, remitido al Gobierno Regional del Callao mediante Oficio N° 112-2013/MDV-GM (con Exp. N° 014368-2013).

Mediante DS. N° 06030-2013 y DS. N° 13363-2013, doña **ROSA AURORA MENDOZA VALQUI**, Secretaria General del Asentamiento Humano JENNY BUMACHAR DE KOURI, solicita la desafectación y/o cambio de uso de parte del terreno ubicado en el ámbito del Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec - Sector B Grupo Residencial B4 manzana K'2 lote 1 (inscrito en la Partida N° P01297218, con un área de 44656.00 m²) y lote 2 (inscrito en la Partida N° P01297219, con un área de 207851.90 m²), distrito de Ventanilla, con uso de recreación y de protección ambiental respectivamente y tienen como titular al Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 87649.10 m² (Área 1 de 44476.54 m² sobre área de recreación y Área 2 de 43172.56 m² sobre área de protección ambiental).

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

Se encontraron sobre el área materia de desafectación 291 lotes destinados para vivienda los cuales se encuentran distribuidos en 13 manzanas, la mayoría de estos consolidados con material de madera, además presentan conexiones domiciliarias y alumbrado público. Asimismo sus calles y pasajes están definidas por el alineamiento de sus lotes. Es necesario indicar que en dicho sector las obras de conexiones para agua y alcantarillado ya han sido programadas para su ejecución.

Asimismo, la Ordenanza Municipal N° 0002-2010/MPC, consigna en su anexo N° 3 la modificación de las áreas inscritas como recreación y de protección ambiental desafectadas a uso de **VIVIENDA y OTROS USOS**.

Por ello, se recomendó poner en conocimiento del Gobierno Regional del Callao, titular registral del predio antes descrito, sobre la necesidad que tienen los vecinos del Asentamiento Humano JENNY BUMACHAR DE KOURI, a fin de que puedan iniciar las gestiones correspondientes para el saneamiento físico legal de los predios que lo conforman, toda vez que se cumple con los requisitos técnicos establecidos por las normas referentes a la desafectación y/o cambio de uso del suelo sobre el cual se encuentran posesionados.

Asentamiento Humano 8 de Agosto, remitido al Gobierno Regional del Callao mediante Oficio N° 100-2013/MDV-GM (con Exp. N° 012518-2014).

Mediante DS. N° 03052-2013 y DS. N° 13320-2013, doña **NANCY ROCIO HUAYLLACCAHUA SAMAR**, Secretaria General del Asentamiento Humano 8 de Agosto, solicita la desafectación y/o cambio de uso del terreno ubicado en el ámbito de la Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec - Sector C Grupo Residencial C4 manzana Z4 Sub lote 2B, Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec, distrito de Ventanilla, inscrito en la Partida N° P52010259, con un área de 11725.59 m², con uso de parque/jardín y tiene como titular al Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso abarca los 11725.59 m².

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

Se encontraron sobre el área materia de desafectación 44 lotes destinados para vivienda la mayoría de estos sobre pircas y/o plataformas de concreto armado, además presentan conexiones domiciliarias y alumbrado público. Asimismo sus calles y pasajes están definidas por el alineamiento de sus lotes. Es necesario indicar que en dicho sector las obras de conexiones para agua y alcantarillado ya han sido programadas para su ejecución.

Asimismo, la Ordenanza Municipal N° 0002-2010/MPC, consigna en el Plano de Zonificación la desafectación de los predios que actualmente se encuentran consolidados con uso residencial e inscritos en los Registros Públicos como





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Zona de Recreación Pública – ZRP, asignándose la zonificación del entorno, siendo para este caso la de Residencial de Densidad Media – RDM.

Por ello, se recomendó poner en conocimiento al Gobierno Regional del Callao, titular registral del predio antes descrito, sobre la necesidad que tienen los vecinos del Asentamiento Humano 8 DE AGOSTO, a fin de que puedan iniciar las gestiones correspondientes para el saneamiento físico legal de los predios que lo conforman, toda vez que se cumple con los requisitos técnicos establecidos por las normas referentes a la desafectación y/o cambio de uso del suelo sobre el cual se encuentran posesionados.

Asentamiento Humano Ampliación B3, remitido al Gobierno Regional del Callao mediante Oficio N° 132-2013/MDV-GM (con Exp. N° 016460-2013).

Mediante DS. N° 05752-2013; DS. N° 09987-2013 y DS. N° 13331-2013 presentados por doña **MARÍA GUTIERREZ AYALA**, Secretaria General del Asentamiento Humano AMPLIACIÓN B3, solicita la desafectación y/o cambio de uso del terreno ubicado en el ámbito del Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec - Sector B Grupo Residencial B4 manzana A'13 - lote 1 (inscrito en la Partida N° P01296756, con un área de 5523.00 m² y con uso de Parque) y manzana K'2 - lote 2 (Partida N° P01297219, con un área de 207851.90 m² y con uso de Área de protección ambiental), los cuales tienen como titular al Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 9242.07 m².

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

Se encontraron sobre el área materia de desafectación 1 área para Otros usos, 1 área de Local comunal, 3 áreas verdes y 60 lotes de vivienda, estos últimos en 3 manzanas, la mayoría de estos sobre pircas y/o plataformas de concreto armado, además presentan conexiones domiciliarias y alumbrado público. Asimismo sus calles y pasajes están definidas por el alineamiento de sus lotes. Es necesario indicar que en dicho sector las obras de conexiones para agua y alcantarillado ya han sido programadas para su ejecución.

Asimismo, la Ordenanza Municipal N° 0002-2010/MPC, consigna en su anexo N° 3 la modificación de las áreas inscritas como parque y protección ambiental (Partida N° P01296756 y Partida N° P01297219, respectivamente) desafectadas a uso de vivienda, comercio local y otros usos.

Por ello, se recomendó poner en conocimiento del Gobierno Regional del Callao, titular registral del predio antes descrito, sobre la necesidad que tienen los vecinos del Asentamiento Humano AMPLIACIÓN B3, a fin de que puedan iniciar las gestiones correspondientes para el saneamiento físico legal de los predios que lo conforman, toda vez que se cumple con los requisitos técnicos establecidos por las normas referentes a la desafectación y/o cambio de uso del suelo sobre el cual se encuentran posesionados.

Asentamiento Humano Sagrado Corazón de Jesús I, remitido al Gobierno Regional del Callao mediante Oficio N° 099-2013/MDV-GM (con Exp. N° 012199-2013).

Mediante DS. N° 00524-2013, DS. N° 02967-2013 y DS. N° 06278-2013, presentados por doña **RUTH HOCES LA ROSA**, Secretaria General del Asentamiento Humano SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS I, solicita la desafectación y/o cambio de uso del terreno ubicada en el ámbito de la Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec - Sector C Grupo Residencial C4 manzana Z4 Sub lote 2A (inscrito en la Partida N° P52010258, con un área de 38451.36 m², con uso de parque/jardín), parte del lote 2 (inscrito en la Partida N° P01299318, con un área de 225560.19 m², con uso de parque) y parte del área remanente del Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec, distrito de Ventanilla; ambos tienen como titular al Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 44114.63 m².

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

Se encontraron sobre el área materia de 147 lotes destinados para vivienda los cuales se encuentran distribuidos en 12 manzanas, la mayoría de estos sobre pircas y/o plataformas de concreto armado, además presentan conexiones domiciliarias y alumbrado público por parte de EDELNOR. Asimismo sus calles y pasajes están definidas por el alineamiento de sus lotes, en algunas zonas se cuentan con escaleras y barandas de seguridad. Es necesario indicar que en dicho sector las obras de conexiones para agua y alcantarillado ya han sido programadas para su ejecución.

Asimismo, la Ordenanza Municipal N° 0002-2010/MPC, consigna en el Plano de Zonificación la desafectación de los predios que actualmente se encuentran consolidados con uso residencial e inscrito en los Registros Públicos como Zona de Recreación Pública – ZRP, asignándose la zonificación del entorno, siendo para este caso la de Residencial de Densidad Media – RDM.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Por ello, se recomendó poner en conocimiento del al Gobierno Regional del Callao, titular registral del predio antes descrito, sobre la necesidad que tienen los vecinos del Asentamiento Humano SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS I, a fin de que puedan iniciar las gestiones correspondientes para el saneamiento físico legal de los predios que la conforman, toda vez que se cumple con los requisitos técnicos establecidos por las normas referentes a la desafectación y/o cambio de uso del suelo sobre el cual se encuentran posesionados.

Asentamiento Humano 15 de Octubre, remitido al Gobierno Regional del Callao mediante Oficio N° 133-2013/MDV-GM (con Exp. N° 016462-2013).

Mediante DS. N° 00394-2013, DS. N° 02344-2013 y DS. N° 13682-2013, presentados por doña **LUCILA PALOMINO HUAMÁN**, Secretaria General del Asentamiento Humano 15 DE OCTUBRE, solicita la desafectación y/o cambio de uso del terreno ubicada en el ámbito del Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec - Sector B Grupo Residencial B4 manzana K'2 – lote 1 (inscrito en la Partida N° P01297218, con un área de 207851.90 m² y con uso de Área de Recreación) y lote 2 (Partida N° P01297219, con un área de 207851.90 m² y con uso de Área de protección ambiental), distrito de Ventanilla, y tienen como titular al Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 16225.67 m².

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

Se encontraron sobre el área materia de 1 área para Otros usos y 92 lotes de vivienda, estos últimos en 5 manzanas, la mayoría de estos sobre pircas y/o plataformas de concreto armado, además presentan conexiones domiciliarias y alumbrado público. Asimismo sus calles y pasajes están definidas por el alineamiento de sus lotes. Es necesario indicar que en dicho sector las obras de conexiones para agua y alcantarillado ya han sido programadas para su ejecución.

Asimismo, la Ordenanza Municipal N° 0002-2010/MPC, consigna en su anexo N° 3 la modificación de las áreas inscritas como área de recreación y protección ambiental (Partida N° P01297218 y Partida N° P01297219, respectivamente) desafectado a uso de vivienda y otros usos.

Por ello, se recomendó poner en conocimiento del Gobierno Regional del Callao, titular registral del predio antes descrito, sobre la necesidad que tienen los vecinos del Asentamiento Humano 15 DE OCTUBRE, a fin de que puedan iniciar las gestiones correspondientes para el saneamiento físico legal de los predios que la conforman, toda vez que se cumple con los requisitos técnicos establecidos por las normas referentes a la desafectación y/o cambio de uso del suelo sobre el cual se encuentran posesionados.

Asentamiento Humano Sagrado Corazón de Jesús II, remitido al Gobierno Regional del Callao mediante Oficio N° 098-2013/MDV-GM (con Exp. N° 012198-2013).

Mediante DS. N° 00523-2013, DS. N° 05244-2013 y DS. N° 12245-2013, presentados por don ANTONIO LOLO RICAPA, Secretario General del Asentamiento Humano SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS II, solicita la desafectación y/o cambio de uso del terreno ubicado en el ámbito de la Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec - Sector C Grupo Residencial C4 manzana Z4 Sub lote 2D, distrito de Ventanilla; inscrito en la Partida N° P52010260, con un área de 84332.36 m², con uso de parque/jardín y tiene como titular al Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso abarca los 84332.36 m².

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

Se encontraron sobre el área materia de desafectación existen 7 Áreas de parque, 1 Local Comunal, 1 para Iglesia y 296 lotes destinados para vivienda los cuales se encuentran distribuidos en 20 manzanas, la mayoría de estos se encuentran ocupados por construcciones de material de madera destinadas a vivienda; la mayoría de estos sobre pircas y/o plataformas de concreto armado, además presentan conexiones domiciliarias y alumbrado público por parte de EDELNOR. Asimismo sus calles y pasajes están definidas por el alineamiento de sus lotes. Es necesario indicar que en dicho sector las obras de conexiones para agua y alcantarillado ya han sido programadas para su ejecución.

Asimismo, la Ordenanza Municipal N° 0002-2010/MPC, consigna en el Plano de Zonificación la desafectación de los predios que actualmente se encuentran consolidados con uso residencial e inscrito en los Registros Públicos como Zona de Recreación Pública – ZRP, asignándose la zonificación del entorno, siendo para este caso la de Residencial de Densidad Media – RDM.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Por ello, se recomendó poner en conocimiento del Gobierno Regional del Callao, titular registral del predio antes descrito, sobre la necesidad que tienen los vecinos del Asentamiento Humano SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS II, a fin de que puedan iniciar las gestiones correspondientes para el saneamiento físico legal de los predios que la conforman, toda vez que se cumple con los requisitos técnicos establecidos por las normas referentes a la desafectación y/o cambio de uso del suelo sobre el cual se encuentran posesionados.

Que, mediante el Informe N° 035-2104-MDV-GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa sobre la solicitud de desafectación y/o cambio de uso presentado por 10 asentamientos humanos ubicados en el ámbito del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, específicamente de predios inscritos a favor del Gobierno Regional del Callao.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- OPINAR favorablemente sobre la desafectación de los siguientes lotes:

Asentamiento Humano 18 de Febrero:

El terreno denominado lote 1 de la manzana A'14 del Sector E – Grupo Residencial E5, Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec, distrito de Ventanilla, inscrito en la Partida Registral N° P01303492 a favor del Gobierno Regional del Callao y con uso para Área de recreación, con un área de 12928.40 m². El área materia de desafectación y/o cambio de uso abarca los 12928.40 m².

Asentamiento Humano Ampliación B4:

El terreno denominado lote 2 de la manzana K'2 del Sector B Grupo Residencial B4, Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec, distrito de Ventanilla, inscrito en la Partida Registral N° P01297219 a favor del Gobierno Regional del Callao y con uso de protección ambiental, con un área de 207851.90 m². El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 53644.78 m².

Asentamiento Humano 4 Suyos:

El terreno denominado Parque Zonal 3, en el Sector F, Barrio XIII, Grupo Residencial 4, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec del distrito de Ventanilla, inscrito en el ámbito de la Partida Registral N° P01003074 a favor del Gobierno Regional del Callao como Área Libre. El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 39141.14 m².

Asentamiento Humano Los Pinos:

El terreno comprendido en el Sector G, Barrio XIV, Grupo Residencial 2 UPIS. Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, predio PQE – lote 10, inscrito en la Partida N° P01071927 a favor del Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 345.29 m².

Asentamiento Humano Jenny Bumachar De Kouri:

El terreno ubicada en el ámbito del Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec - Sector B Grupo Residencial B4 manzana K'2 lote 1 (inscrito en la Partida N° P01297218, con un área de 44656.00 m²) y lote 2 (inscrito en la Partida N° P01297219, con un área de 207851.90 m²), distrito de Ventanilla, con uso de recreación y de protección ambiental respectivamente y tienen como titular al Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 87649.10 m² (Área 1 de 44476.54 m² sobre área de recreación y Área 2 de 43172.56 m² sobre área de protección ambiental).

Asentamiento Humano 8 de Agosto:

El terreno ubicada en el ámbito de la Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec - Sector C Grupo Residencial C4 manzana Z4 Sub lote 2B, Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec, distrito de Ventanilla, inscrito en la Partida N° P52010259, con un área de 11725.59 m², con uso de parque/jardín y tiene como titular al Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso abarca los 11725.59 m².





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Asentamiento Humano Ampliación B3:

El terreno ubicada en el ámbito del Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec - Sector B Grupo Residencial B4 manzana A'13 - lote 1 (inscrito en la Partida N° P01296756, con un área de 5523.00 m2 y con uso de Parque) y manzana K'2 - lote 2 (Partida N° P01297219, con un área de 207851.90 m2 y con uso de Área de protección ambiental), los cuales tienen como titular al Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 9242.07 m2.

Asentamiento Humano Sagrado Corazón de Jesús I:

El terreno ubicada en el ámbito de la Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec - Sector C Grupo Residencial C4 manzana Z4 Sub lote 2A (inscrito en la Partida N° P52010258, con un área de 38451.36 m2, con uso de parque/jardín), parte del lote 2 (inscrito en la Partida N° P01299318, con un área de 225560.19 m2, con uso de parque) y parte del área remanente del Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec, distrito de Ventanilla; ambos tienen como titular al Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 44114.63 m2.

Asentamiento Humano 15 de Octubre:

El terreno ubicada en el ámbito del Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec - Sector B Grupo Residencial B4 manzana K'2 - lote 1 (inscrito en la Partida N° P01297218, con un área de 207851.90 m2 y con uso de Área de Recreación) y lote 2 (Partida N° P01297219, con un área de 207851.90 m2 y con uso de Área de protección ambiental), distrito de Ventanilla, y tienen como titular al Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso es de 16225.67 m2.

Asentamiento Humano Sagrado Corazón de Jesús II:

El terreno ubicada en el ámbito de la Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Piloto Ciudad Pachacútec - Sector C Grupo Residencial C4 manzana Z4 Sub lote 2D, distrito de Ventanilla; inscrito en la Partida N° P52010260, con un área de 84332.36 m2, con uso de parque/jardín y tiene como titular al Gobierno Regional del Callao. El área materia de desafectación y/o cambio de uso abarca los 84332.36 m2.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
DANTE MESA PINTO
SECRETARIO